

## INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO

**LPA OXI – Interventoría – La Belleza No. 03– 2024**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO OXI LA BELLEZA**

### **OBJETO:**

**“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES Y URBANAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAHUELLA EN EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA - SANTANDER” identificado con código BPIN 20210214000006**

**DICIEMBRE 2024**

### **DIRECCIÓN GENERAL**

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14

Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840

[www.fiduciariacorficolombiana.com](http://www.fiduciariacorficolombiana.com)

**LPA OXI – Interventoría – La Belleza No. 03– 2024**

**INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES**

(orden jurídico, financiero y técnico)

**“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL,  
SOCIAL Y AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LAS VIAS  
RURALES Y URBANAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAHUELLA EN EL  
MUNICIPIO DE LA BELLEZA - SANTANDER” identificado con código BPIN  
2021021400006**

En desarrollo del proceso LPA OXI – Interventoría – La Belleza No. 03– 2024 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES Y URBANAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAHUELLA EN EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA - SANTANDER” BELLEZA – SANTANDER, se recibió una (02) oferta, que fueron evaluadas conforme a los TDR del proceso y el día 09 diciembre se le enviaron observaciones a los dos proponentes que debían subsanar el día 10 diciembre antes de las 3:00 pm y mediante el presente documento nos permitimos informar el informe definitivo de requisitos habilitantes (orden jurídico, financiero y técnico); las cuales fueron recibidas en el plazo establecido en los Términos de referencia:

**RELACION DE SUBSANACIÓN:**

Fecha recibida: 10 de diciembre de 2024 Hora: 7:53 am

Medio: Correo electrónico

Proponente Subsanante: YADIRA DURAN GARCIA, Representante Legal SICOC LTDA.

**SUBSANACIÓN:**

**EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO**

para el día 09 de diciembre se publicó el informe de requisitos habilitante de orden jurídico en el cual se le solicitó al proponente subsanar el formato 1 modelo de carta de presentación la cual venía con un número de proceso mal y el formato 5 certificado de pago aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que no fue aportado. Posteriormente para el día 10 diciembre siendo las 7:53 am el proponente envía dicha Subsanación de manera correcta.

• **PROPUESTA # 1 RECIBIDA:**

**a. SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES LTDA -SICOC LTDA**

Representante Legal: YADIRA DURAN GARCIA

Dirección: CARRERA 10 # 18 – 67 APTO 803 EDI ARCADIA

Teléfono: 3208514014

Correo electrónico: [sicocltda@gmail.com](mailto:sicocltda@gmail.com)

**DIRECCIÓN GENERAL**

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14

Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840

[www.fiduciariacorficolombiana.com](http://www.fiduciariacorficolombiana.com)

El proponente subsanó correctamente las observaciones emitidas en la evaluación de requisitos habilitantes (orden jurídico, financiero y técnico).

• **PROPUESTA HABILITADA:**

<b>PROPUESTA</b>	<b>1</b>
<b>PROPONENTE</b>	<b>SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES LTDA -SICOC LTDA.</b>
<b>NIT</b>	804007583-0
<b>Representante legal</b>	YADIRA DURAN GARCIA
<b>Teléfono</b>	3208514014
<b>Ciudad</b>	SAN GIL
<b>Dirección</b>	CARRERA 10 # 18 – 67 APTO 803 EDI ARCADIA
<b>Correo electrónico</b>	sicoclda@gmail.com
<b>Propuesta económica</b>	\$518.618.458,89

**DIRECCIÓN GENERAL**

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14

Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840

[www.fiduciariacorficolombiana.com](http://www.fiduciariacorficolombiana.com)

## 1. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DOCUMENTALES / Números de folios y sobres en que aparece cada requisito documental	SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES LTDA -SICOC LTDA.	
	Nº Folio	¿Cumple?
1. Formato 1-. Modelo de carta de presentación	Correo # 1 – (7 hojas)	SI
2. Formato 2 - conformación de proponente plural	N/A	N/A
3. Garantía de seriedad de la propuesta.	B-100056106 seguros mundial	SI
4. Anexo 4. Formato pacto de transparencia.	Correo # 1 – remisión 1 (2 hojas)	SI
5. Porcentaje exigido para el líder en caso de figuras asociativas	N/A	N/A
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DOCUMENTALES / Números de folios y sobres en que aparece cada requisito documental	SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES LTDA -SICOC LTDA	
	Nº Folio	¿Cumple?
1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio	Correo # 1 – remisión 1 (6 hojas)	SI
2. Facultades del representante legal.	Correo # 1 -remisión 1 (6 hojas) PAG 3	SI
3. Apoderados	N/A	N/A
4. Registro único tributario – RUT	Correo # 1 -remisión 1 (6 hojas)	SI
5. Registro único de proponentes	Correo # 1 – remisión 1 (164 hojas)	SI
7. Formato 5. certificado pago aportes al sistema de seguridad social y parafiscales	Correo # 1 - (1 hojas)	SI
8. Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal	Correo # 1 – remisión 1 (1 hojas)	SI

### DIRECCIÓN GENERAL

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14

Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840

[www.fiduciariacorficolombiana.com](http://www.fiduciariacorficolombiana.com)

9. Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Correo # 1 – remisión 1 (2 hojas)	SI
10. Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.	Correo # 1 – remisión 1 (2 hojas)	SI
11. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional	Correo # 1 – remisión 1 (1 hojas)	SI
12. Certificado de medidas correctivas RNMC	Correo # 1 – remisión 1 (1 hojas)	SI
13. Formato - 11 autorización para el tratamiento de datos personales.	Correo # 1 – remisión 2 (2 hojas)	SI
15. Certificado Conflicto de interés	Correo # 1 – remisión 2 (1 hojas)	SI
16. Certificación del revisor fiscal	N/A	N/A

### Resultado evaluación jurídica: SI CUMPLE

#### 1. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Medición requisitos capacidad financiera LPA OXI – Interventoría – La Belleza No. 03– 2024

Presupuesto Oficial: \$518.618.458,89

Cifras tomadas de los estados financieros presentados

RUBRO, INDICADOR	SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES LTDA -SICOC LTDA	
	N° Folio	¿Cumple?
1. Balance general y estados de resultados y notas a los estados financieros	Correo # 1 – remisión 2 (14 hojas)	SI
2. Certificación y dictamen de los estados financieros	Correo # 1 – remisión 2 (14 hojas)	SI
3. Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de los antecedentes disciplinarios contador y/o revisor fiscal.	Correo # 1 – remisión 2 (14 hojas)	SI

#### DIRECCIÓN GENERAL

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14

Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840

[www.fiduciariacorficolombiana.com](http://www.fiduciariacorficolombiana.com)

<b>INDICE DE LIQUIDEZ (Debe ser mayor o igual a 1,11)</b>		
Activo corriente	\$1.753.265.579	
Pasivo corriente	\$322.502.175	
Resultado	5,43	
<b>¿CUMPLE?</b>	SI	
<b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (Debe ser menor o igual al 75%)</b>		
Activo total	\$2.190.499.579	
Pasivo total	\$322.502.175	
Resultado	0,14	
<b>¿CUMPLE?</b>	SI	
<b>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES (Debe ser mayor o igual a 0)</b>		
Utilidad operacional	\$224.732.079	
Gastos de intereses	\$1.040.356	
Resultado	216,01	
<b>¿CUMPLE?</b>	SI	
<b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Debe ser mayor o igual al 0%)</b>		
Utilidad operacional	\$224.732.079	
Patrimonio	\$ 1.867.997.404	
Resultado	0,10	
<b>¿CUMPLE?</b>	SI	
<b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Debe ser mayor o igual al 0%)</b>		
Utilidad operacional	\$224.732.079	
Activo total	\$2.190.499.579	
Resultado	0,12	
<b>¿CUMPLE?</b>	SI	

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO
OFERTA ECONÓMICA	el proponente anexa oferta económica debidamente firmada, en formato pdf y Excel por valor de \$518.618.458,89 y adjunta el desglose del factor multiplicador	CUMPLE	Correo # 2 – remisión 1 (2 hojas PDF)

**Resultado evaluación financiera: SI CUMPLE**

**DIRECCIÓN GENERAL**

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14

Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840

[www.fiduciariacorficolombiana.com](http://www.fiduciariacorficolombiana.com)

### 3. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DOCUMENTALES / Números de los folios y sobres en que aparece cada requisito documental.	SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES LTDA -SICOC LTDA.	
	N° Folio	¿Cumple?
1. Formato 3- Experiencia mínima habilitante	Correo # 1 – remisión 2 (56 hojas)	SI
2. Soportes de experiencia	Correo # 1 – remisión 2 (56 hojas)	SI
3. aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable.	Correo # 3 – remisión 1 (1 hojas)	SI

DESCRIPCIÓN	OBSSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO
<p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS Terciarias o VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</p> <p>Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.</p> <p>Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con el que pretende validar los requisitos del proceso. Los contratos cumplen con los objetos establecidos en los TDR.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Correo # 1 – remisión 2 (56 hojas)</p>

#### DIRECCIÓN GENERAL

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14

Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840

[www.fiduciariacorficolombiana.com](http://www.fiduciariacorficolombiana.com)

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO
Experiencia del Proponente	<p>El proponente allega 4 contratos y una vez revisados cumple con lo establecido según el numeral 10.1.1. TDR</p> <p>El proponente cumple con la experiencia general y el objeto.</p> <p>Luego de verificar los salarios mínimos legales vigentes la sumatoria es equivalente a 524.80</p>	CUMPLE	Correo # 1 – remisión 2 (56 hojas)
Experiencia específica	De acuerdo con el numeral 10.1.1. el proponente allega contrato # 006-2018 suscrito con el municipio de San Gil - Santander, el cual presenta certificación del supervisor donde hace constar que el contrato el cual se ejecutó la interventoría se intervino un tramo de mil novecientos metros lineales de placa huella.	CUMPLE	Correo # 1 – remisión 2 (26 hojas)
Acreditación MIPYME	El proponente allega en el correo 3 remisión 1 el formato 14, debidamente suscrito por la representante legal y el contador, donde declaran bajo juramento que la empresa SICOC LTDA se encuentra clasificada como microempresa	CUMPLE	Correo # 3 – remisión 1 (11 hojas)

**Resultado evaluación técnica: SI CUMPLE**

**DIRECCIÓN GENERAL**

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14

Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840

[www.fiduciariacorficolombiana.com](http://www.fiduciariacorficolombiana.com)

Anexo No 3 : Experiencia del proponente															
EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INTERVENCIÓN A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CUYA COMPLEJIDAD TÉCNICA CORRESPONDA A UN NIVEL ALTO.															
Proponente: SICOC LTDA															
No. de orden [1]	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP [2]	Contratante [3]	Experiencia específica 1 o específica 2 [4]	Objeto [5]	No. de contrato [6]	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios [7]	Nombre Contratista/ integrante que aporta experiencia [8]	Fecha de Inicio (DD/MM/AA) [9]	Fecha de Terminación (DD/MM/AA) [10]	Estado (Finalizado / Liquidado) [11]	Valor total del contrato en SMMLV		Proporción participación		
											Valor total reportado en el RUP (SMMLV) [12]	Valor total del contrato de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los TDR [13]	I, C, UT [14]	Participación (%) [15]	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación [16]
1	31	MUNICIPIO DE SAN GIL-SANTANDER	GENERAL	INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL.	011-2014	811015	SICOC LTDA	13/01/2015	12/09/2015	LIQUIDADADO	114,75	114,75	I	100%	114,75
2	108	MUNICIPIO DE SAN GIL-SANTANDER	GENERAL-ESPECIFICA	INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS PARA LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL-SANTANDER.	006-2018	811015	SICOC LTDA	20/12/2018	19/07/2019	LIQUIDADADO	157,93	157,93	I	100%	157,93
3	113	MUNICIPIO DE SAN GIL-SANTANDER	GENERAL	INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RIGIDO DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL.	004-2015	811015	SICOC LTDA	7/07/2015	22/12/2015	LIQUIDADADO	101,49	101,49	I	100%	101,49
4	163	MUNICIPIO DE CHARALÁ-SANTANDER	GENERAL	INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LA VÍA CHARALÁ – OIBA DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ SANTANDER	No-086-2022	811015	SICOC LTDA	24/06/2022	10/07/2023	LIQUIDADADO	150,63	150,63	I	100%	150,63

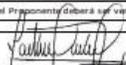
Nota No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.  
 Nota No. 2: En el caso de contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en los TDR.  
 Nota No. 3: Los valores consignados deben expresarse en Pesos Colombianos realizando su conversión a SMMLV.  
 Nota No. 4: Para la acreditación del factor de experiencia se tomarán únicamente hasta el máximo de contratos definidos en el literal d) del numeral 6.3.1.1.1.- Características de los contratos presentados para acreditar la experiencia del proponente- de los TDR, precisando que este tope máximo de contratos variará con ocasión al criterio diferencial a las Mipyme y/o emprendimientos y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.  
 Nota No. 5: Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.  
 Nota No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en los TDR.  
 Nota No. 7: Para los contratos facturados en moneda diferente al Peso Colombiano debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda de Pliego de Condiciones, y luego pasarlo a SMMLV.  
 Nota No. 8: Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las Naciones Unidas para cada uno de los contratos aportados.  
 Nota No. 9: En el evento que el Proponente NO diligencie el número consecutivo del contrato ejecutado en el RUP, la Entidad determinará a cuál contrato corresponde en el RUP teniendo en cuenta los demás datos allegados: i) entidad contratante, ii) número del contrato, iii) objeto, iv) valor del contrato SMMLV, entre otros. En caso, de que con la información contenida en el Anexo No. 6 - Experiencia del proponente- no sea posible determinar a cuál contrato corresponde, la Entidad solicitará al Proponente que subanane su oferta en los términos del numeral 5.5. - Reglas de subananeidad-. Si el Proponente subanane este requisito, se habilitará en el Proceso de Contratación, siempre y cuando acredite la exigencia mínima definida en el numeral 6.3.1.1.1.- Experiencia del proponente-, pero ese contrato no será tenido en cuenta para la asignación de puntaje.  
 Nota No. 10: El Anexo No. 6 - Experiencia del proponente- consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Proponente. Si el Proponente allega el RUP con la información de su experiencia relacionada, o entrega los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá demostrar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el Anexo No. 6 - Experiencia del proponente-.  
 Nota No. 11: De acuerdo con el literal d) del numeral 6.3.1.1.1.- Características de los contratos presentados para acreditar la experiencia del proponente- de los TDR, si el Proponente no aporta el "Anexo No. 6- Experiencia del proponente", la Entidad solicitará su subananeación en los términos del numeral 5.5. - Reglas de subananeidad-. En caso de que el oferente no subanane se tendrán en cuenta para la evaluación los tres (3) contratos de mayor valor allegados, con los cuales la Entidad verificará la experiencia general y específica exigida. Tratándose de proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los cuatro (4) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se tendrá en cuenta como máximo los cinco (5) contratos aportados de mayor valor.

**Características del formato.**  
 [1] Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y como máximo tres (3) contratos, sin perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial a las Mipyme y/o emprendimientos y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.  
 [2] Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentran obligados a tener RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en dicho registro. Aplica para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con Sucursal en Colombia.  
 [3] El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.  
 [4] Señalar si el contrato aportado para acreditar lo exigido prueba la "Experiencia General" o "Experiencia Específica".  
 [5] Se deberá diligenciar la descripción del objeto contractual.  
 [6] Se deberá diligenciar el número del contrato.  
 [7] Se deberá diligenciar el código que coincide con los códigos requeridos por la Entidad en el numeral "6.3.1.1.1.- Clasificación de la experiencia en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas".  
 [8] Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural o de manera individual que aporta la experiencia.  
 [9] Indicar la fecha de inicio del contrato.  
 [10] Señalar la fecha de finalización del contrato.  
 [11] Denotar el estado del contrato.  
 [12] Aplica para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con Sucursal en Colombia. Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota 3" los valores consignados deben expresarse en Pesos Colombianos.  
 [13] Aplica para personas naturales o jurídicas sin domicilio o Sucursal en Colombia. Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este Formato en Pesos Colombianos, haciendo su conversión a SMMLV.  
 [14] El Proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (I); ii) Consorcio (C); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (otra).  
 [15] Señalar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.  
 [16] Indicar el valor del contrato afectado por el porcentaje de participación (expresado en SMMLV).

El "Anexo No. 3 - Experiencia del proponente" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Proponente. Si el Proponente allega el RUP con la información de su experiencia relacionada, o entrega los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá demostrar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Anexo No. 3 - Experiencia del proponente".

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan esta información.

Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo establecido en estos TDR.

  
 NOMBRE DEL PROPONENTE: SICOC LTDA  
 FECHA: 05/12/2024

De conformidad con lo establecido en los términos de referencia, el proponente presentó los contratos y soportes que le acreditan su experiencia técnica en las condiciones establecidas.

• **PROPUESTA # 2 RECIBIDA:**

**RELACION DE SUBSANACIÓN:**

Fecha recibida: 10 de diciembre de 2024

Hora: 2:06 pm

Medio: Correo electrónico

Observante: SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO, Corporación Ingeniería, Arquitectura, Ambiente y Territorio - INGENIART

**SUBSANACIÓN:**

**EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS HABILITANTES (ORDEN JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)**

para el día 09 de diciembre se publicó el informe de requisitos habilitante (orden jurídico, financiero y técnico); en el cual se le solicitó al proponente subsanar el Anexo 4: pacto de transparencia, formato 11autorización para el tratamiento de datos personales, Rut y el formato de conflicto de intereses ya que ninguno de los anteriores allegó, Posteriormente para el día 10 diciembre siendo las 2:06 pm el proponente envía dicha Subsanación de la siguiente manera

1. Anexo 4: pacto de transparencia: NO CUMPE (relaciona un nuero de proceso errado)
2. formato 11autorización para el tratamiento de datos personales: NO CUMPE (relaciona un nuero de proceso errado)
3. Rut: CUMPLE
4. formato de conflicto de intereses CUMPLE

**B. CORPORACION INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRITORIO "INGENIART"**

Representante Legal: SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO

Dirección: Carrera 10 No. 10-41 Oficina 701, Barrio Centro - San Gil.

Teléfono: 315 7697417

Correo electrónico: ingeniart10@outlook.com

• **PROPUESTA HABILITADA:**

<b>PROPUESTA</b>	<b>2</b>
<b>PROPONENTE</b>	<b>CORPORACION INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRITORIO "INGENIART".</b>
<b>NIT</b>	804016672-6
<b>Representante legal</b>	SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO
<b>Teléfono</b>	315 7697417
<b>Ciudad</b>	SAN GIL
<b>Dirección</b>	Carrera 10 No. 10-41 Oficina 701, Barrio Centro - San Gil.
<b>Correo electrónico</b>	ingeniart10@outlook.com
<b>Propuesta económica</b>	\$517.780.699,00

**DIRECCIÓN GENERAL**

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14

Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840

[www.fiduciariacorficolombiana.com](http://www.fiduciariacorficolombiana.com)

## 2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DOCUMENTALES / Números de folios y sobres en que aparece cada requisito documental	CORPORACION INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRITORIO "INGENIART".	
	N° Folio	¿Cumple?
1. Anexo 3. Modelo de carta de presentación	Correo # 1 – remisión 1 (7 hojas)	SI
2. Anexo 13. Modelo de carta de constitución de unión Temporal	N/A	N/A
3. Garantía de seriedad de la propuesta	No Póliza 9644101193831 seguros del estado	SI
4. Anexo 4: pacto de transparencia	Correo # 1 (1 hoja), allega dicho documento, pero hace relación en la parte superior izquierda de un numero de proceso distinto al que se está presentando	<b>NO</b>
5. Porcentaje exigido para el líder en caso de figuras asociativas	N/A	N/A
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DOCUMENTALES / Números de folios y sobres en que aparece cada requisito documental	CORPORACION INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRITORIO "INGENIART".	
	N° Folio	¿Cumple?
1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio	Correo # 1 – remisión 1 (8 hojas)	SI
2. Facultades del representante legal.	Correo # 1 – remisión 1 (8 hojas)	SI
3. Apoderados	N/A	N/A
4. Registro único tributario – RUT	Correo # 1 (5 hojas)	<b>SI</b>
5. Registro único de proponentes	Correo # 1 – remisión 1 (236 hojas)	SI

### DIRECCIÓN GENERAL

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14

Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840

[www.fiduciariacorficolombiana.com](http://www.fiduciariacorficolombiana.com)

7.Formato 5 certificado pago aportes al sistema de seguridad social y parafiscales	Correo # 1 – remisión 1 (1 hojas)	SI
8. Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal	Correo # 1 – remisión 1 (1 hojas)	SI
9. Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Correo # 1 – remisión 1 (2 hojas)	SI
10. Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.	Correo # 1 – remisión 1 (2 hojas)	SI
11. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional	Correo # 1 – remisión 1 (1 hojas)	SI
12.Certificado de medidas correctivas RNMC	Correo # 1 – remisión 1 (1 hojas)	SI
13. Formato 11: Autorización para el tratamiento de datos personales.	Correo # 1 (2hojas) adjunta dicho documento, pero hace relación en el asunto a un número de proceso distinto al que se está presentando	NO
14.declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	Correo # 1 (1 hoja)	SI
15. Certificación del revisor fiscal	N/A	N/A

**Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE**

### **3. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO**

Medición requisitos capacidad financiera LPA OXI – Interventoría – La Belleza No. 03– 2024

Presupuesto Oficial: \$517.780.699,00

Cifras tomadas de los estados financieros presentados

RUBRO, INDICADOR	CORPORACION INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRITORIO “INGENIART”.	
	N° Folio	¿Cumple?
1. Balance general y estados de resultados y notas a los estados financieros	Correo # 1 – remisión 1 (17 hojas)	SI
		SI

#### **DIRECCIÓN GENERAL**

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14

Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840

[www.fiduciariacorficolombiana.com](http://www.fiduciariacorficolombiana.com)

2. Certificación y dictamen de los estados financieros	Correo # 1 – remisión 1 (17 hojas)	
3. Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de los antecedentes disciplinarios contador y/o revisor fiscal.	Correo # 1 – remisión 1 (2 hojas)	SI
<b>INDICE DE LIQUIDEZ (Debe ser mayor o igual a 1,1)</b>		
Activo corriente	\$1.925.590.787,00	
Pasivo corriente	\$108.295.672,00	
Resultado	17,78	
<b>¿CUMPLE?</b>		SI
<b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (Debe ser menor o igual al 75%)</b>		
Activo total	\$2.107.687.987,00	
Pasivo total	\$108.295.672,00	
Resultado	0,05	
<b>¿CUMPLE?</b>		SI
<b>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES (Debe ser mayor o igual a 0)</b>		
Utilidad operacional	\$724.203.073,00	
Gastos de intereses	\$240.173,00	
Resultado	3.015,33	
<b>¿CUMPLE?</b>		SI
<b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Debe ser mayor o igual al 0%)</b>		
Utilidad operacional	\$724.203.073,00	
Patrimonio	\$1.999.392.315,00	
Resultado	0,36	
<b>¿CUMPLE?</b>		SI
<b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Debe ser mayor o igual al 0%)</b>		
Utilidad operacional	\$240.173,00	
Activo total	\$2.107.687.987,00	
Resultado	0,26	
<b>¿CUMPLE?</b>		SI

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO
OFERTA ECONÓMICA	el proponente anexa oferta económica debidamente firmada, en formato pdf y Excel por valor de \$517.780.699,00y adjunta el desglose del factor multiplicador	CUMPLE	Correo # 2 – remisión 1 (1 hojas PDF)

Resultado evaluación financiera: SI CUMPLE

**DIRECCIÓN GENERAL**

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14

Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840

[www.fiduciariacorficolombiana.com](http://www.fiduciariacorficolombiana.com)

EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CUYA COMPLEJIDAD TÉCNICA CORRESPONDA A UN NIVEL ALTO.

Proponente: CORPORACION  
INGENIERIA ARQUITECTURA  
AMBIENTE Y TERRITORIO  
"INGENIART"

No. de orden [1]	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP [2]	Contratante [3]	Experiencia general o específica 1 o específica 2 [4]	Objeto [5]	No. de contrato [6]	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios [7]	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia [8]	Fecha de Inicio (DD/MM/AA) [9]	Fecha de Terminación (DD/MM/AA) [10]	Estado (Finalizado/ Liquidado) [11]	Valor total del contrato en SMMLV		Proporción participación		
											Valor total reportado en el RUP (SMMLV) [12]	Valor total del contrato en SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los TDR [13]	I, C, UT [14]	Participación (%) [15]	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación [16]
1	84	MUNICIPIO DE GUACAMAYO SANTANDER	GENERAL	INTERVENTOIRA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE	#081/2014	811015	INGENIART	1 DE OCTUBRE DE 2014	19 DE DICIEMBRE DE 2014	LIQUIDADO	122,56	122,56	I	100%	122,56

				GUACAMAYO - SANTANDER											
2	208	MUNICIPIO DE LANDAZURI SANTANDER	GENERAL-ESPECIFICA	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN DIFERENTES SECTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE LANDAZURI SANTANDER"	CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°177 DE 2019	811015	INGENIART	31 DE JULIO DE 2019	31 DE DICIEMBRE DE 2019	LIQUIDADO	120,61	120,61	I	100%	120,61
3	239	MUNICIPIO DE COROMORO SANTANDER	GENERAL	CONTRATO DE COSULTORIA PARA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL, AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° LP-MC-002-19, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE BAJO TRANSITO DEL MUNICIPIO DE COROMORO, SANTANDER	CONTRATO DE CONSULTORIA N°095-2019	811015	INGENIART	21 DE AGOSTO DE 2019	17 DE DICIEMBRE DE 2020	LIQUIDADO	129,31	129,31	I	100%	129,31
4	314	MUNICIPIO DE FLORIAN SANTANDER	GENERAL	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICO, AMBIENTAL, CONTABLE Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA MEJORAMIENTO DE	CONTRATO DE INVERVENTORIA No 274-2023	811015	INGENIART	15 DE NOVIEMBRE DE 2023	29 DE DICIEMBRE DE 2023	LIQUIDADO	34,38	34,38	I	100%	34,38

				VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE FLORIÁN - SANTANDER										

Nota No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

Nota No. 2: En el caso de contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en los TDR.

Nota No. 3: Los valores consignados deben expresarse en Pesos Colombianos realizando su conversión a SMMLV.

Nota No. 4: Para la acreditación del factor de experiencia se tomarán únicamente hasta el máximo de contratos definidos en el literal d) del numeral 6.3.1.1.1.- Características de los contratos presentados para acreditar la experiencia del proponente- de los TDR, precisando que este tope máximo de contratos variará con ocasión al criterio diferencial a las Mipyme y/o emprendimientos y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.

Nota No. 5: Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.

Nota No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en los TDR.

Nota No. 7: Para los contratos facturados en moneda diferente al Peso Colombiano debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda de Pliego de Condiciones, y luego pasarlo a SMMLV.

Nota No. 8: Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las Naciones Unidas para cada uno de los contratos aportados.

Nota No. 9: En el evento que el Proponente NO diligencie el número consecutivo del contrato ejecutado en el RUP, la Entidad determinará a cuál contrato corresponde en el RUP teniendo en cuenta los demás datos allegados: i) entidad contratante, ii) número del contrato, iii) objeto, iv) valor del contrato SMMLV, entre otros. En caso, de que con la información contenida en el Anexo No. 6 - Experiencia del proponente- no sea posible determinar a cuál contrato corresponde, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 5.5. - Reglas de subsanabilidad-. Si el Proponente subsana este requisito, se habilitará en el Proceso de Contratación, siempre y cuando acredite la exigencia mínima definida en el numeral 6.3.1 - Experiencia del proponente-, pero ese contrato no será tenido en cuenta para la asignación de puntaje.

Nota No. 10: El Anexo No. 6 - Experiencia del proponente- consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Proponente. Si el Proponente allega el RUP con la información de su experiencia relacionada, o entrega los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá demostrar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el Anexo No. 6 - Experiencia del proponente-.

Nota No. 11: De acuerdo con el literal d) del numeral 6.3.1.1.1.- Características de los contratos presentados para acreditar la experiencia del proponente- de los TDR, si el Proponente no aporta el "Anexo No. 6- Experiencia del proponente-", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 5.5. - Reglas de subsanabilidad-. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los tres (3) contratos de mayor valor allegados, con los cuales la Entidad verificará la experiencia general y específica exigida. Tratándose de proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los cuatro (4) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se tendrá en cuenta como máximo los cinco (5) contratos aportados de mayor valor.

**Características del formato.**

- [1] Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y como máximo tres (3) contratos, sin perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial a las Mipyme y/o emprendimientos y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.
- [2] Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentran obligados a tener RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en dicho registro. Aplica para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con Sucursal en Colombia.
- [3] El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.
- [4] Señalar si el contrato aportado para acreditar lo exigido prueba la "Experiencia General" o "Experiencia Específica".
- [5] Se deberá diligenciar la descripción del objeto contractual.
- [6] Se deberá diligenciar el número del contrato.
- [7] Se deberá diligenciar el código que coincide con los códigos requeridos por la Entidad en el numeral "6.3.1.1.3.- Clasificación de la experiencia en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas" -
- [8] Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural o de manera individual que aporta la experiencia.
- [9] Indicar la fecha de inicio del contrato.
- [10] Señalar la fecha de finalización del contrato.
- [11] Denotar el estado del contrato.
- [12] Aplica para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con Sucursal en Colombia. Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota 3" los valores consignados deben expresarse en Pesos Colombianos.
- [13] Aplica para personas naturales o jurídicas sin domicilio o Sucursal en Colombia. Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este Formato en Pesos Colombianos, haciendo su conversión a SMMLV.
- [14] El Proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (I); ii) Consorcio (C); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (otra).
- [15] Señalar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.
- [16] Indicar el valor del contrato afectado por el porcentaje de participación (expresado en SMMLV).

El "Anexo No. 3 - Experiencia del proponente" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Proponente. Si el Proponente allega el RUP con la información de su experiencia relacionada, o entrega los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá demostrar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Anexo No. 3 - Experiencia del proponente".

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan esta información.

Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos TDR.



NOMBRE DEL PROPONENTE: CORPORACION INGENIERIA ARQUITECTURA  
AMBIENTE Y TERRITORIO "INGENIART"

FECHA: 05/12/2024

De conformidad con lo establecido en los términos de referencia, el proponente presentó los contratos y soportes que le acreditan su experiencia técnica en las condiciones establecidas.

## 6. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DOCUMENTALES / Números de los folios y sobres en que aparece cada requisito documental.	SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES LTDA -SICOC LTDA.	
	N° Folio	¿Cumple?
1. Anexo 3. Experiencia mínima habilitante	Correo # 1 – remisión 2 (4 hojas)	SI
2. Soportes de experiencia	Correo # 1 – remisión 2 (9 archivos)	SI
3. aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable.	Correo # 3 – remisión 1 (1 hojas)	SI

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO
<p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</p> <p>Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.</p> <p>Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con el que pretende validar los requisitos del proceso. Los contratos cumplen con los objetos establecidos en los TDR.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Correo # 1 – remisión 2 (9 archivos)</p>

### DIRECCIÓN GENERAL

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14

Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840

[www.fiduciariacorficolombiana.com](http://www.fiduciariacorficolombiana.com)

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO
Experiencia del Proponente	<p>El proponente allega 4 contratos y una vez revisados cumple con lo establecido según el numeral 10.1.1. TDR</p> <p>El proponente cumple con la experiencia general y el objeto.</p> <p>Luego de verificar los salarios mínimos legales vigentes la sumatoria es equivalente a 406.86</p>	CUMPLE	Correo # 1 – remisión 2 (9 archivos)
Experiencia específica	De acuerdo con el numeral 10.1.1. el proponente allega certificación del contrato # 178-2019 suscrito con el municipio de Landázuri -Santander, el cual presenta certificación del supervisor donde hace constar que el contrato el cual se ejecutó la interventoría se intervino un tramo de mil cero cincuenta tres metros lineales de placa huella.	CUMPLE	Correo # 1 – remisión 2 (9 archivos)
Acreditación MIPYME	El proponente allega en el correo 1 remisión 1 el formato 14, debidamente suscrito por la representante legal y el contador, donde declaran bajo juramento que la empresa INGENIART se encuentra clasificada como microempresa	CUMPLE	Correo # 1 – remisión 1 (1 hojas)

**Resultado evaluación técnica: SI CUMPLE**

**DIRECCIÓN GENERAL**

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14

Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840

[www.fiduciariacorficolombiana.com](http://www.fiduciariacorficolombiana.com)

**RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.**

N°	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
1	SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES LTDA -SICOC LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CORPORACION INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRITORIO "INGENIART	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad con lo establecido en los términos de referencia, los proponentes presentaron las subsanaciones de los requisitos jurídicos y estas fueron las evaluaciones finales.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, JURIDICA Y FINANCIERA:

**SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES LTDA -SICOC LTDA: CUMPLE**  
**CORPORACION INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRITORIO "INGENIART: NO CUMPLE**

CONCLUSIÓN:

Una vez realizada la evaluación final de los requisitos habilitantes se concluye que el proponente denominado **SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES LTDA -SICOC LTDA**, representada legalmente por YADIRA DURAN GARCIA, CUMPLE con todos los requisitos habilitantes ya que allego mediante correo electrónico en los plazos establecidos para la subsanación según el cronograma del proceso los requisitos de orden jurídico., por lo anterior se procede a evaluar los requisitos ponderables.

El presente informe se publica a los trece (13) días del mes de diciembre del año 2024.

Publíquese,